

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

ARANJUEZ

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de la Alcaldía-Presidencia.—Por decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2024/2457, de fecha 25 de junio de 2024, se nombraron tenientes de alcalde entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, por este orden:

- Primer teniente de alcalde, al concejal D. José de Ruz Fernández.
- Segundo teniente de alcalde, al concejal D. José González Granados.
- Tercer teniente de alcalde, a la concejal D. Ignacio Díaz Toribio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Aranjuez,

RESUELVO

Primero.—La sustitución en la totalidad de las funciones que corresponden a la Alcaldía-Presidencia en el primer teniente de alcalde, D. José de Ruz Fernández, del 4 al 12 de julio de 2026.

Tercero.—Notificar la presente resolución al interesado, D. José de Ruz Fernández.

Cuarto.—Remitir anuncio de la presente resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 del ROF, así como insertarlo en el tablón de edictos municipal, sin perjuicio de la efectividad de la Resolución desde la fecha y hora de su firma.

Quinto.—Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Aranjuez, a 3 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Miguel Gómez Herrero.

(03/11.886/26)

